

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16415 *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria y Energía relativo a las solicitudes de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación Parque Eólico Fuerteventura Renovable II de 4,7 mw en el término municipal de La Oliva (ER15/0055).*

LEO-RAS,S.L. promueve el Parque eólico Fuerteventura Renovable II, en el Término Municipal de la Oliva en la isla de Fuerteventura.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como en el artículo 33 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

INSTALACIÓN: Parque eólico Fuerteventura Renovable II.

UBICACIÓN: Lomo cercano Montaña Redonda, en el polígono 36 Parcela 8.

TÉRMINO MUNICIPAL: La Oliva.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Instalación de dos aerogeneradores marca ENERCON, modelo E-92 de 2.350 kW.

Dos centros de transformación de 2500 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV ubicados en el interior de cada aerogenerador.

Un centro de entrega y transformación que alberga un transformador para servicios auxiliares de 40kVA.

Red interna subterránea de media tensión con conductores de 3x(1x150mm²) de AI 12/20 kV que une cada uno de los aerogeneradores con el centro de maniobra y control.

Línea de evacuación subterránea que une el centro de control con el centro de transformación con conductor de 3x(1x400 mm²) de AI 12/20kV.

Punto de conexión: En barras de 20 kV Subestación Corralejo.

PRESUPUESTO: Ascende a la cantidad de dos millones ciento treinta y un mil ciento ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (2.131.185,35 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de Impacto Ambiental y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento o Cabildo afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTITRÉS días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Canarias".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

PARQUE EÓLICO EL FUERTEVENTURA RENOVABLE II 4,7 MW (ER15/0055)
T.M. LA OLIVA (FUERTEVENTURA)

Razón de ocupación: Parque Eólico						
Propietario (Apellidos, nombre)	Referencia Catastral	Plgno.	Parcela	Ocupación pleno dominio (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
SAUNDERS CHARLES	35015A03600080000KJ	36	8	7970	15295,2512	Agrario

Razón de ocupación: Línea de evacuación						
Propietario (Apellidos, nombre)	Referencia Catastral	Plgno.	Parcela	Ocupación pleno dominio (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
	FV 101	-	-	-	2623	VT

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 2016.- El Director General de Industria y Energía, Erasmo García de León.

ID: A160018174-1